



Comunicación

**SELLO CUARTO, GUARREN
LA MARAVILLA, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

**VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE,
HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1810**

A esta Plaza de Lima a catorce del actual en y.
señala el Reglam.^{to} q. ha de observarse p. la elec-
cion Annual de Alcaldes, Regidores y Procuradores
dicos q. establece la Constitucion de la M. M. M.
quia Española con quales ademas comprehendiendo
el qual se ha sub trasladado por el Brigadier
D. Ant. Benavides interino Comandante genl.
al Reyno de Murcia y lo comunica p. intelec. a
esta Ciudad y demas efecion correspondiente. En
dida Acuerdo: Se Concepte a su S. manifestando
le el quito cumplimiento q. da por su parte en quan-
to le pertenece y q. le seria a la mayor satisfaccion
q. la convocatoria p. la eleccion de Electores y
prepara el Auto. Exto. a Dho. Reglam.^{to} Se hiciere
en el dom. inmediato p. proporcionar a esta
Ciudad la honra de ser de las primeras q. em-
pierrez a gobernar por tan sabias Leyes.

Entrada en este acto el Diputado al Conm.
D. Ant. Chabrian

Reglam.^{to} de Dipu-
Provis.
Pore un oficio del. Gobernador politico y m.
Vitar de esta Plaza a catorce del actual en y.
traslada el Reglam.^{to} formado por las Cortes y
Extraord. al Reyno sobre el establecim.^{to} de las
Diputaciones prov. y q. mientras no llega el caso
de hacerse la consen. division del Reyno. Expa-
ñol a q. trata el au. Once de la Constitucion.

